



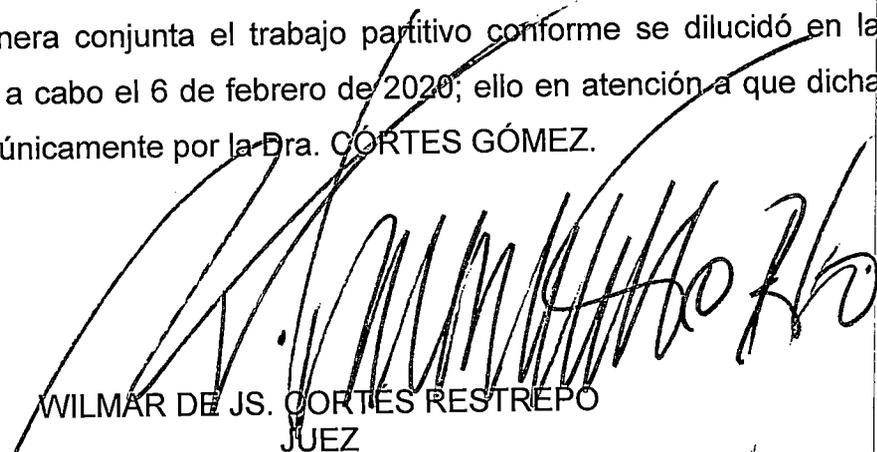
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00022-00

Revisado nuevamente el trabajo de partición y adjudicación arrimado por la apoderada judicial de algunos de los solicitantes en la corriente SUCESIÓN MIXTA del causante LUÍS HERNÁN SÁNCHEZ CASTAÑEDA, se tiene que es necesario requerir tanto a la togada Dra. MARGARITA MARÍA CORTÉS GÓMEZ, como al Dr. LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO, para que presenten de manera conjunta el trabajo partitivo conforme se dilucidó en la audiencia llevada a cabo el 6 de febrero de 2020; ello en atención a que dicha labor fue suscrita únicamente por la Dra. CORTÉS GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ